

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



2021

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	4
1.1. Objetivo General.....	4
1.2. Objetivos Específicos	4
2. DEFINICIONES	4
3. NORMATIVIDAD	5
4. PLAN DE ACCIÓN	7

INTRODUCCIÓN

La participación Ciudadana, en el manejo de lo público, es un aspecto fundamental, que implica un permanente esfuerzo de construcción conjunta entre la institución y la comunidad. Por ende, la participación de las personas tiene como fin orientar y direccionar la gestión al cumplimiento de los objetivos definidos. La meta esperada en la gestión institucional se dará en la medida que la población se involucre y participe en las tareas de desarrollo y que la administración muestre voluntad para acuerdos participativos.

Para orientar y dar herramientas a las entidades del gobierno para cumplir con ese propósito, la Función Pública, siguiendo las orientaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, diseñó la guía “Orientaciones para promover la participación ciudadana”, versión 1, que contiene las instrucciones y ‘pasos para que las instituciones del nivel nacional y territorial puedan desarrollar los procesos participación ciudadana en la fase de diagnóstico y la planeación de la gestión pública.

En este sentido este plan de participación sigue las orientaciones y herramientas que ofrece la guía para cumplir con mandato legal de fomentar y garantizar la participación en INFOTEP. En él se describen los espacios de participación ciudadana con que cuenta la entidad y propone a sus grupos de interés, atendiendo la normatividad vigente relacionada con los deberes y derechos de la población con referencia a la participación ciudadana. Así mismo, se definen medios efectivos de interlocución y diferentes espacios de participación que propician la interacción entre la institución y la ciudadanía.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Identificar y dar a conocer las acciones propuestas por el INFOTEP para el fomento de la participación ciudadana en la construcción de planes, programas, gestión institucional y sus resultados.

1.2. Objetivos Específicos

Informar al ciudadano sobre los procesos de participación ciudadana que promoverán una comunicación permanente sobre los eventos y acciones relacionadas con la gestión del INFOTEP.

Contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y a la gestión participativa a través de iniciativas dirigidas a la ciudadanía en general entorno al nuestra institución.

Desarrollar estrategias que permitan al INFOTEP pronunciar sobre los planes programas y políticas que en la institución se llevas e involucrar a la ciudadanía a la construcción y gestión de estos programas institucionales

2. DEFINICIONES

Audiencia Pública: Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes y programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos

Canal de comunicación: Espacio o escenario a través del cual se emite un mensaje y se da la posibilidad de interactuar, estableciendo un contacto directo entre el emisor del mensaje y los receptores del mismo en tiempo real.

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario

de políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

Diálogo: Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral.

Información: Disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación.

Información Pública: Es la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública, que es puesta a disposición de la ciudadanía a través de varios medios.

Medio de comunicación: Son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva a través de uno o más canales definidos.

Parte interesada: persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.

Rendición de cuentas: es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado

Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano: Conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a la generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

Transparencia: Consiste en respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que establezca esta ley.

3. NORMATIVIDAD

Marco constitucional

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional,

mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: Numeral 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 472 de 1998. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.

Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 720 de 2001. Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decreto 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2693 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

4. PLAN DE ACCIÓN

Diseñar con la participación de los egresados una estrategia de vinculación de los mismos con el INFO TEP	Plan de Acción	Egresados	NO APLIC A		X			Al ciudadano se le va a consultar	Mesa de trabajo virtual	Conversatorios	Promover la participación de los egresados en la planeación institucional	Final del segundo trimestre (el número de conversatorios dependerá del proceso de planeación que se promueva)	Extensión y proyección social: líder de egresados	Preparar previamente una encuesta sobre el tema del conversatorio
Diseñar con la participación de los estudiantes el plan de acces	Plan de Acción	Estudiantes	NO APLIC A		X			Al ciudadano se le va a consultar	Mesa de trabajo virtual	Conversatorios	Recibir los inputs de los estudiantes antes de las acciones que deben contener	Final del tercer trimestre (el número de conversatorios dependerá del	Bienestar estudiantil	Preparar a los estudiantes sobre las acciones de permanencia y graduación

o, permanencia y graduación											mplar el plan de acceso, permanencia y graduación institucional	proceso de planeación que se promueva)		
Favor ecer espacios de participación ciudadana en las acciones de rendición de cuentas del INFO TEP	Plan de Acción	Comunidad educativa	NO APLIC A			X		Al ciudadano se le va a consultar	Mesa de trabajo virtual	Conversatorios	Recibir el input de la comunidad sobre la gestión institucional	Tercer trimestre (el número de conversatorios dependerá del proceso de planeación que se promueva)	Planeación y comunicaciones	Preparar a la ciudadanía sobre rendición de cuentas

Foros Temático	Otro	Comunidad, Estudiantes, Administrativos, Docentes, Egresados	NO APLICABLE			X		Al ciudadano se le va a consultar	Foro virtual	Foro virtual	Exponer temas de interés y sobre alguna problemática que afecte a la comunidad institucional isleña y a la ciudadanía	Cuarto trimestre (1 foro)	Extensión e Investigación	En proceso de planeación
----------------	------	--	--------------	--	--	---	--	-----------------------------------	--------------	--------------	---	---------------------------	---------------------------	--------------------------